

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 45,

DALCAHUE, 12 de noviembre de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado de fecha 07-07-2009, Depto. Salud Municipal Chaitén, los contratos de trabajo de fecha: 26.05.2009 al 31.12.2009; 01.01.2010 al 31.12.2010; 01.01.2011 al 31.12.2011; suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Alejandra Soto Ruiz.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 05 Bienios, a contar del 10 de noviembre del 2012, la Sra. Alejandra Soto Ruiz; RUT.: Técnico Paramédico Nivel Superior en el Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.
CORP. MUN. EDUC.
SECRETARIO GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

CORP. MUN. EDUC.
PRESIDENTE
OSCAR OYARZUN SMITH
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

OOS BV/JUG/CBO/mvb